

Guayaquil, Abril 09 de 2002

Señores
Accionistas de TECNIREP S.A.
Ciudad

En el ejercicio de mis funciones de Comisario, certifico que durante el período comprendido del 1ero. de Enero al 31 de Diciembre de 2.001; he examinado las operaciones realizadas por la Compañía, a través de los Libros de Actas, Correspondencia y Contabilidad computarizada, habiendo obtenido toda clase de información para el desempeño de mis funciones en la verificación de los Estados Financieros, de acuerdo al Art. # 321 de la Ley de Compañías y a la Resolución 90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías.

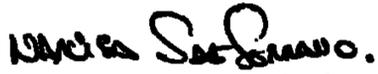
Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia y mi responsabilidad es expresar opiniones contables, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y que la revisión se ha seguido con los procedimientos aconsejados por la técnica de la interventoría de cuentas.

En mi concepto, la contabilidad es llevada conforme a las normas legales vigentes y en lo que respecta a la dolarización que se viene aplicando en el país desde el año 2.000, este ha permitido establecer en el presente ejercicio los costos reales de los ingresos y egresos; con pagos en compras y servicios que definitivamente ayudan a establecer correctamente los porcentajes competitivos para las licitaciones de mercadeo en las ventas y en las obras civiles, tal como lo establecen las leyes fiscales y civiles, que las operaciones registradas en los libros se ajustan a hechos reales que se demuestran en los estados financieros emitidos: Balance General / Balance de Comprobación de Sumas/Saldos y Estado de Pérdidas y Ganancias y que además, la situación financiera de la sociedad al terminar el ejercicio del 2.001, se ajusta a los mandatos estatutarios y a las decisiones emanadas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

Igualmente me permito informar a los señores Accionistas:

- a) Que en mi opinión, los actos y gestiones realizados por los Administradores en el ejercicio que termina el 31 de Diciembre del 2.001, se cumplieron los mandatos estatutarios y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- b) Que en mi concepto, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad, libros de actas y de registros de operaciones se llevan y se custodian debidamente, y
- c) Que en mi modo de ver las medidas de control interno de conservación y custodia de los bienes y valores de la compañía y de terceros que se encuentran en su poder, son adecuadas y protegidos debidamente.

De ustedes, atentamente


Narcisa Segovia de Serrano
COMISARIO



16 ABR. 2002